

ANEXO II

Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



034 - 111

RUC: _____ Folio: _____

		Fecha:	15/02/2016
C.	Rodríguez	García	Cecilio Policarpo
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción:	128 Delegación Federal Chihuahua	Nivel y Puesto:	Profesional Ejecutivo Nivel 11

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:
Diferentes predios particulares y Ejidos de los municipios de Juárez y Ahumada en el estado de Chihuahua.

Durante 5 Días del 22 de febrero al 26 de febrero de 2016

Con el objeto de:
Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales del proyecto "*Línea de Transmisión Eléctrica (L.T) Cereso-Moctezuma Tramo III Kilometraje 42+263.910 al 107+460.31*", con pretendida ubicación en diferentes predios particulares y Ejidos de los municipios de Ahumada y Juárez del estado de Chihuahua.

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse viáticos firmar de enterado de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Diferentes predios particulares y Ejidos de los municipios de Juárez y Ahumada en el estado de Chihuahua.	5			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES: Zona rural CON comprobación

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 3 **A RAMO:** 92

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUIA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO:
NO

<p>AUTORIZA</p> <p>Con fundamento en el Artículo 84 Del Reglamento Interior de la SEMARNAT Firma por Ausencia el Subdelegado de Gestión para La Protección Ambiental y Recursos Naturales.</p> <p>M.C. Gustavo Alonso Heredia Sapién</p> <p>_____</p> <p>SUBDELEGADO</p>	<p>ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS</p> <p>Ing. Cecilio Policarpo Rodríguez García</p> <p>_____</p> <p>COMISIONADO</p>	<p>ELABORA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>C.P. LILIANA A. RANGEL TAVARES</p> <p>_____</p> <p>ENLACE ADMINISTRATIVO</p>
--	---	--

INFORME DE COMISION

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. LIC. BRENDA RÍOS PRIETO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: _____ FECHA: 29 de febrero del 2016

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 128-034

LUGAR: Al municipio de Juárez y Ahumada. PERIODO: Del 22 de febrero al 26 de febrero del 2016

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica (L.T.) Cerezo-Moctezuma Tramo III Kilometraje 42+263.910 al 107+460.31”, con pretendida ubicación en el municipio de Juárez y Ahumada del estado de Chihuahua.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Considerando el oficio de comisión con Número de folio. 034 de fecha 15 de febrero del año en curso, donde se me comisiona al municipio de Juárez y Ahumada, con el objeto de revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica (L.T.) Cerezo-Moctezuma Tramo III Kilometraje 42+263.910 al 107+460.31”, con pretendida ubicación en el municipio de Juárez y Ahumada, en el estado de Chihuahua. A continuación me permito exponer un resumen sobre los resultados obtenidos de esta comisión:

Del 22 de febrero en adelante: Traslado y verificación de campo del proyecto anteriormente descrito, misma que consistió en verificar lo siguiente:

- 1.-Que la superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se afectará, corresponda con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
- 2.-Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con las presentadas en el estudio técnico justificativo.
- 3.-Que no exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario indicar la ubicación, tipo de vegetación afectada y superficie involucrada.
- 4.-Verificar y cuantificar el número de individuos por especies de flora en 7 sitios de muestreo con vegetación de Matorral desértico micrófilo, vegetación halófila y pastizal halófilo dentro del área sujeta a cambio de uso de suelo y 7 sitios de muestreo en la subcuenca con vegetación de Matorral desértico micrófilo, vegetación halófila y Pastizal halófilo, debiendo reportar en el informe dirigido a esta Dirección General, el número de individuos por especie y por estrato de cada sitio verificado.

- Las coordenadas UTM de los sitios de muestreo a verificar son las siguientes:

*En el área de la Subcuenca:

CUADRANTE	UTM, Z12 Datum WGS 84		TIPO DE VEGETACIÓN
	X	Y	
1	349567.00	3436198.00	Matorral desértico micrófilo
	349587.00	3436198.00	
	349587.00	3436188.00	
	349567.00	3436188.00	
	345297.00	3426188.00	
8	345317.00	3426188.00	Matorral desértico micrófilo
	345317.00	3426178.00	
	345297.00	3426178.00	
	339597	3403056	
	339597	3403045	
26	339614	3403045	Matorral desértico micrófilo
	339616	3403056	
	353777.00	3410313.00	
	353797.00	3410313.00	
	353797.00	3410303.00	
10	353777.00	3410303.00	Vegetación halofila
	353777.00	3410303.00	
	345456.00	3409916.00	
	345458.00	3409905.00	
	345475.00	3409905.00	
20	345474.00	3409916.00	Vegetación halofila
	339182.00	3449000.00	
	339202.00	3449000.00	
	339202.00	3448990.00	
	339182.00	3448990.00	
6	339202.00	3449000.00	Pastizal halófilo
	339202.00	3448990.00	
	339182.00	3448990.00	
	342648.00	3447580.00	
	342668.00	3447580.00	
8	342668.00	3447570.00	Pastizal halófilo
	342648.00	3447570.00	
	342668.00	3447580.00	
	342648.00	3447580.00	
	342648.00	3447570.00	

*En el área sujeta a CUSTF:

CUADRANTE	UTM, Z12 Datum WGS 84		TIPO DE VEGETACIÓN
	x	y	
20	344112.72	3440237.90	Matorral desértico micrófilo
	344132.72	3440238.17	
	344132.86	3440228.17	
	344112.86	3440227.90	
25	344145.75	3437737.97	Matorral desértico micrófilo
	344165.75	3437738.24	
	344165.89	3437728.24	
	344145.89	3437727.98	
70	350666.29	3417182.26	Matorral desértico micrófilo
	350682.86	3417193.46	
	350688.46	3417185.17	
	350671.88	3417173.97	
84	352282.67	3410761.66	Vegetación halófilo
	352302.63	3410760.36	
	352301.98	3410750.38	
	352282.02	3410751.68	
88	352152.70	3408765.88	Vegetación halófilo
	352172.66	3408764.59	
	352172.01	3408754.61	
	352152.05	3408755.91	
4	344007.30	3448237.28	Pastizal halófilo
	344027.30	3448237.55	
	344027.43	3448227.55	
	344007.43	3448227.28	
16	344086.46	3442237.80	Pastizal halófilo
	344106.46	3442238.07	
	344106.59	3442228.07	
	344086.59	3442227.80	

5.-Si existen otras especies de flora que no hayan sido reportadas en el estudio técnico justificativo para el área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en su caso, reportar el nombre común y científico de éstas.

6.-Si existen especies de flora y fauna silvestre bajo alguna categoría de riesgo clasificadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido reportadas en el estudio técnico justificativo, reportar el nombre común y científico de éstas.

7.-Precisar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectara, si corresponde a vegetación primaria o secundaria y si esta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.

8.-Que los volúmenes por especie de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, correspondan con la estimación que se presenta en el estudio técnico justificativo.

9.-Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto, correspondan con lo establecido en el estudio técnico justificativo, si hubiera diferencias manifestar lo necesario.

10.-Que la superficie donde se ubicara el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.

11.-Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales agua, suelo y biodiversidad, contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas o, en su caso, cuáles serían las que propone el personal técnico de esa Delegación Federal a su cargo.

12.-Si en la zona aledaña al proyecto existen o se generarán tierras frágiles por la implementación del proyecto, indicar su ubicación y las acciones necesarias para su protección.

13.-Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.

Material y equipo utilizado: La evaluación de campo se realizó con apoyo de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS), marca Garmin etrex Legend Cx, que da una precisión de hasta más menos 4 metros; plano de ubicación de obras sujetas a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, plano de hidrología, plano de topografía, plano de vegetación, plano de caminos existentes y el ETJ.

NOTA: La comisión estaba programada del 22 al 26 de febrero del presente año, pero se logró llevar a cabo únicamente del 22 al 25 de febrero.

CONCLUSIONES:

Se considera que el desarrollo del proyecto puede ser viable ambientalmente, considerando la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el ETJ.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica (L.T.) Cerezo-Moctezuma Tramo III Kilometraje 42+263.910 al 107+460.31", con pretendida ubicación en el municipio de Juárez y Ahumada, en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto; la validación en campo de no existir remoción de la vegetación; verificación de los tipos de vegetación por afectar y la no presencia de incendios forestales y la obtención de información que permitirá reforzar el ETJ.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

Ing. Cecilio Policarpo Rodríguez García

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO

PROFESIONAL EJECUTIVO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.